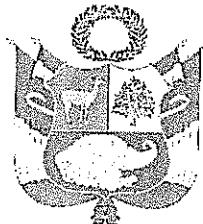


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 019-2025-GRA/GR



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki FAU
20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/03/2025 12:27:45-0500

Huaraz, 05 de marzo de 2025

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 163-2023-GRA/GR, de fecha 14 de julio de 2023; el Informe N° 68-2025-GRA-GRAD, de fecha 24 de febrero de 2025, remitido por el Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, y;



Firmado digitalmente por:
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco
Antonio FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/03/2025 12:18:11-0500

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, publicada el 10 de marzo de 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que es delimitada por el artículo 8º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; asimismo la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2º, señala que los Gobiernos Regionales emanar de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, mediante el Informe N° 68-2025-GRA-GRAD, de fecha 24 de febrero de 2025, el Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, C.P.C. Rudi Antonio Abanto Gil, solicita el cambio de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 726: Sede Central, a razón de su designación en el cargo de Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 161-2025-GRA/GGR y así poder continuar con la gestión administrativa relacionada a las funciones propias del cargo, según siguiente detalle:

DNI N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TIPO DE RESPONSABLE	CORREO ELECTRONICO	DAR DE BAJA
40461126	ABANTO GIL Rudi Antonio	Gerente Regional de Administración	Titular	rudi.abantogil@gmail.com	Erick Hugo Inchicáque Medina
31629819	GONZALES BRONCANO Efígenio Cruz	Tesorero	Titular	egonzalesb@regionancash.gob.pe	Continúa
41563970	CASTILLO PINEDA, Rocio Magreth	Subgerente de Administración Financiera	Suplente	Magrth09@hotmail.com	Continúa

Que el número 6.1 del artículo 6º del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establece;



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BARTO Fabian Kok FAU
20530659019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2025 12:28:24-0500

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";



Firmado digitalmente por:
LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES Marco
Antonio FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/03/2025 12:18:44-0500

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;



Firmado digitalmente por:
DIESTRA VIVAR Daniel Alvaro FAU
20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/03/2025 11:31:48-0500

Que, el numeral 3.1, del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP, "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespiws/> ;

Que, asimismo, el numeral 3.3, del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la resolución Directoral N.º 014-2019-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias"; y, consecuentemente, se expide la Respectiva Resolución, y, mediante el Aplicativo, para su posterior transmisión de la Información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades será mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 163-2023-GRA/GR, de fecha 14 de julio de 2023, se designan a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 726: Gobierno Regional de Ancash Sede Central y se aprueba el correspondiente Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias";

Que, en ese sentido corresponde que se emita la resolución mediante la cual se apruebe el anexo denominado: "Responsables del manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora Sede-Central;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 726: Sede Central, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración, para las acciones y fines correspondientes, y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley.

Regístrate, comuníquese y cúmplase

Firmado digitalmente por:
REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Kok FAU
20530689019 Nard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/03/2025 12:29:16-0500

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH

PROVINCIA : 01 HUARAZ

ENTIDAD : 01 REGION ANCASH SEDE CENTRAL [726]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
40461126	ABANTO	GIL	RUDI ANTONIO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
31629819	GONZALES	BRONCANO	EFIGENIO CRUZ	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
41563970	CASTILLO	PINEDA	ROCIO MAGRETH	SUPLENTE	SUBGERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA	AUTORIZADO



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabián Koki FAU
20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/03/2025 12:29:38-0500